

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de enero de 2023

Ref.: Ejecutivo - Auto reconoce personería. Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00472-00

Conforme lo dispone el artículo 74 del Código General del Proceso, se **RECONOCE** personería para actuar al doctor **Carlos Andrés Leguizamo**, como apoderado judicial de la sociedad SystemGroup S.A.S., entidad que funge como apoderada general de la demandante cesionaria Patrimonio Autónomo FC Adamantine NPL en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 005 del 17 de enero de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1a7aad0cd48e0b7fbbdc28b7a974fbead777a3765e2facd39c25713997e32246

Documento generado en 16/01/2023 04:00:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica